

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|---|
| FECHA: | Bogotá, 2 de Septiembre del 2022 |
| HORA: | De 2:00 p.m. a 3:00 p.m. |
| LUGAR: | Reunión virtual – Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Kelly Franco González, Aguas del Magdalena Javier Fernández Vega, Aguas del Magdalena |
| INVITADOS: | Revisar asistentes. |

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO EN COMUNIDADES RURALES CON RIESGO DE DESASBASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar la explicación de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto con base en la Resolución 0661 del 2019, cuya lista fue remitida vía correo electrónico a Aguas del Magdalena y las alcaldías de los 6 Municipios incluidos en su alcance el día jueves 25 de agosto del 2022, junto con los formatos en documentos editables para facilitar su diligenciamiento. Ahora bien, se aclaró que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible de manera que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un evaluador líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.
2. Aguas del Magdalena procedió a realizar una pequeña explicación del sistema propuesto. El proyecto consiste en un abastecimiento por medio de un pozo profundo, del cual se bombeará el agua cruda hacia un tanque existente. De dicho tanque, se transportará el agua hacia la planta de tratamiento y de ahí se almacenará el agua tratada en un segundo tanque existente del mismo volumen. El sistema se formuló como una pila pública, por lo cual la población se abastecerá directamente del tanque mencionado. Dicho esto, se solicitaron aclaraciones sobre si el certificado correspondiente a que el proyecto se ejecutará por vía pública

podría subsanar el requisito de la afectación a vías concesionadas. Con respecto al componente institucional, los Municipios para los cuales se está presentando el proyecto no cuentan con operador del servicio. La alcaldía será el responsable de la prestación del servicio por medio del presente proyecto. En dicho caso, ¿Qué documentos institucionales se podrían allegar para subsanar dichos aspectos? Por otro lado, se aclaró que los estudios y diseños no se obtuvieron mediante un contrato de consultoría si no que estos fueron elaborados por el propio personal de Aguas del Magdalena. Con respecto a la proyección de población, el aval de dicha proyección y las demandas actuales y futuras, se aclaró que dentro del marco de la emergencia sanitaria de COVID-19, la Gobernación del Magdalena dispuso de los tanques de 10.000 litros en los municipios y corregimientos del Departamento, por lo que la dotación se estimó teniendo en cuenta la capacidad que podrían abastecer dichos tanques, la cual beneficiaría a una población de 400 habitantes.

3. Con respecto a la afectación a vías concesionadas, dicho documento sí podría subsanar el requisito. Ahora bien, se recomienda especificar en la certificación que dicho requisito no aplica. En cuanto a los responsables de los estudios y diseños, se debe presentar una certificación que haga constar lo indicado, es decir, que estos fueron elaborados por el propio personal de Aguas del Magdalena. En cuanto al tema institucional y de la proyección de población, se realizarán las consultas pertinentes. Dicho esto, se pactó como plazo máximo para el envío de los documentos faltantes a más tardar el viernes 9 de septiembre del 2022. En caso de incumplirse, se podrá optar por la “Evaluación por Etapas” dado que los 6 Municipios incluidos en el alcance del proyecto (Algarrobo, Chivolo, El Banco, El Retén, Guamal y San Sebastián de Buenavista) son de sexta categoría y el valor del proyecto es menor a 10.000 SMMLV.
4. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

Nota: Luego de realizar la consulta correspondiente al componente institucional, se indica que se debe tener en cuenta lo estipulado en el Numeral 2.3.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 del 2019: “*Cuando no exista una persona prestadora, la entidad beneficiaria deberá estructurar, crear y poner en marcha un esquema organizacional para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con los artículos 5, 6, 15, 20, 181 y 182 de la Ley 142 de 1994 o el Decreto 1898 de 2016 cuando se trate de zonas rurales*”. Con respecto a la proyección de población, se tiene pactada una mesa de trabajo para el día viernes 9 de septiembre del 2022 con el objetivo de aclarar dicha duda.

COMPROMISOS (Si aplica)

| # | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|--|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto. | Aguas del Magdalena | Viernes 9 de Septiembre del 2022 |

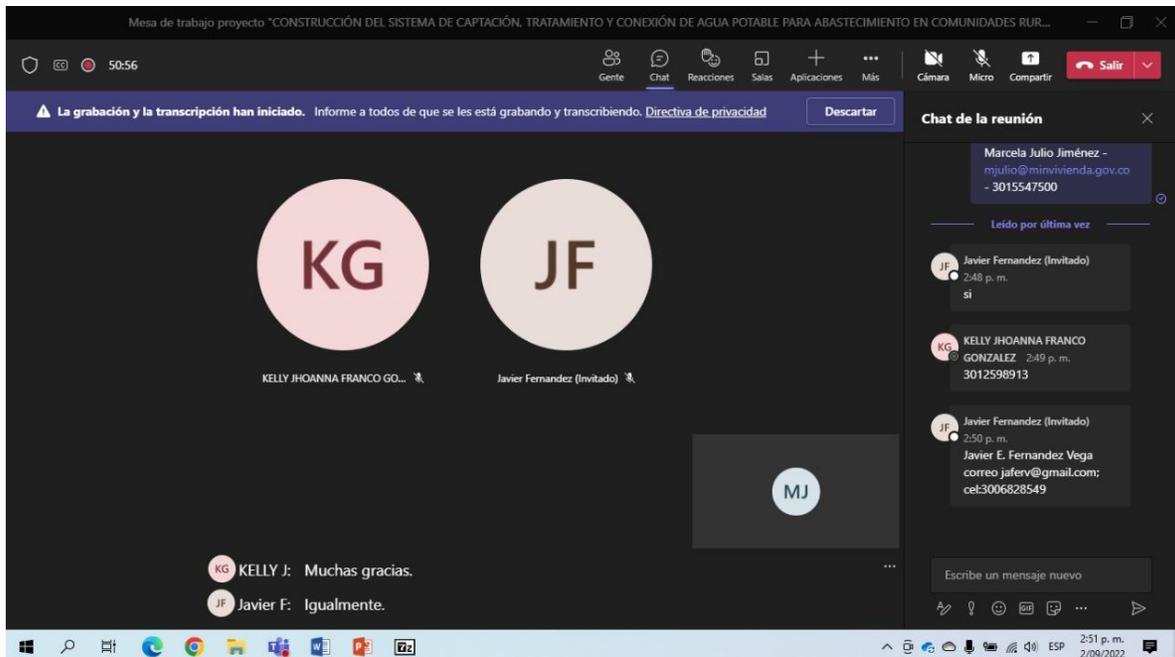
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 08-09-2022

ANEXOS:



| | | |
|--|--|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Versión: 5.0 |
| | | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-17 |

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 02-09-2022 **HORA:** 2:00 p.m. A 3:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: AGUAS DEL MAGDALENA.

| No. | Nombre | Cargo | Entidad / municipio | Teléfonos y celular | Correo electrónico | Solicitudes/ Temática | Firma |
|-----|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--|-----------------------|-------|
| 1 | Kelly Franco González | Profesional de apoyo Área Técnica | Aguas del Magdalena | 3012598913 | tecnica4@aguasdelmagdalena.com | | |
| 2 | Javier Fernández Vega | Profesional de apoyo Área Técnica | Aguas del Magdalena | 3006828549 | jaferv@gmail.com | | |
| 3 | Marcela Julio Jiménez | Contratista | Subdirección de proyectos MVCT | 3015547500 | mjulio@minvivienda.gov.co | | |